



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el EE-2024-04613072 - Referenciado:  
Sede Malargüe - Incremento Fondo Fijo, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Subdirección de Territorio solicita la ampliación del Fondo Fijo de la Sede OSEP Malargüe, la cual posee un monto actual autorizado de \$5.175.000,00, autorizado mediante Resolución HD-2024-409.

Que la Dirección de Salud en conocimiento de lo requerido emite Visto Bueno en cuanto a la actualización del monto del Fondo Fijo por un valor de Pesos Quince Millones con 00/100 (\$ 15.000.000,00).

Que dicha solicitud se fundamenta para lograr afrontar los consumos que posee la mencionada sede en concepto de: reintegros a afiliados, reintegros de prestaciones no convenidas, compras por necesidad y urgencia para equipamiento e insumos biomédicos.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con partida presupuestaria para incrementar el Fondo Fijo solicitado en un importe mensual de pesos Quince Millones con 00/100 (\$15.000.000,00).

Que la Dirección de Servicios Administrativos toma conocimiento.

Que cuenta con el conocimiento y Visto Bueno del Sr. Director General de la Obra Social.

**Por ello;** y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**- Autorizar el incremento del FONDO FIJO de la Sede OSEP Malargüe, quedando establecido el mismo en la suma mensual de Pesos QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$15.000.000,00), de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Territorio y por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 2°** – Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos el arbitrio de los actos útiles y necesarios para que a través de las áreas que corresponda, se proceda a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su notificación y comunicación.

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2024-04613072 - Sede Malargüe - Incremento Fondo Fijo-

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>04613072-S-2024</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>